

nación Agroalimentaria, una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará como máximo la cantidad de 4.257.072 pesetas.

Cinco.-Conceder un plazo, hasta el 31 de diciembre de 1987, para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.-Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por un importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**19004** *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Semi-integral M-1, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Semi-integral M-1, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo 3150 S. DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3150 S. Versión: 2RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3350 S. DT. Versión: 4RM.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3350 S. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8708.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**19005** *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo JDR3, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo JDR3, tipo cabina con una puerta, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo 3140 DT. Versión: 4RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3140. Versión: 2RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3140 MFWD. Versión: 4RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3340 DT. Versión: 4RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3340. Versión: 2RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3140 S2. Versión: 2RM, aleta alta.  
 Marca: «John Deere». Modelo 3140 S4. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo 3340 S2. Versión: 2RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo 3340 S4. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo 3150 S. Versión: 2RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo 3150 S DT. Versión: 4RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8239.a (11).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**19006** *RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo C-3487, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Esmoca, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo C-3487, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Torpedo», modelo TD 7506 A, versión 4RM.  
 Marca: «Torpedo», modelo TD 7506 H, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8713.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**19007** *RESOLUCION de 3 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P.2187, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Esmoca, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio, de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P.2187, tipo bastidor con techo, válida para los tractores:

Marca: «Torpedo», modelo TD 4506 A, versión 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8714.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.